



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

## RESOLUCIÓN HD

**VISTO:** el Expte. N° 2023 - 09566349  
referenciado: Adquisición de Prótesis Auditivas – Proceso N° 50801-0206-LPU23, y

### CONSIDERANDO:

Que por Resolución DG-2023-1118 se autoriza a la Dirección de Servicios Administrativos para que a través de la Subdirección de Compras y Suministros, se lleve a cabo una licitación pública relativa a la adquisición de prótesis de media alta gama, a fin de satisfacer necesidades que al respecto demandan distintos afiliados de OSEP con y sin C.U.D, los cuales se encuentran en edad laboral activa y o social activa; estimándose el gasto en un importe total de \$142.800.000,00.

Que al respecto se llevó a cabo la Licitación Pública PROCESO COMPR.AR N°206/2023 y realizado el ACTO de APERTURA resultó la presentación de TRES (3) Oferentes:

JMG S.A. ....\$ 186.971.100,00.-  
(Cotiza Alternativa)  
MARIO RODOLFO MALANIUK .....\$ 145.080.000,00.-  
(Cotiza Alternativa)  
PRS S.A.S. ....\$ 193.375.000,00.-

Que integrada la Comisión de Preadjudicación y procedido a la evaluación de las distintas propuestas, se aconseja adjudicar por las razones y argumentos que constan en Acta celebrada al efecto, esto es por ajuste a Pliego, menor precio y precio vigente de plaza.

Que se agrega Resumen de Preadjudicación elaborado por la Subdirección de Compras y Suministros advirtiendo las siguientes consideraciones:

- A Orden 76 se acompaña informe técnico del Servicio de Fonoaudiología - Subdirección de Rehabilitación y Apoyo Social.
- La Oferta de la firma PRS S.A.S. fue desestimada por falta de requisitos administrativos, no Presenta comprobante de pago del pliego.
- obra comprobante ajustado al Ejercicio 2.024, con cargo a la Partida N°412 “Bienes Corrientes”.-

Que el Departamento de Auditoría Interna de la D.S.A. emite informe contable sin observaciones técnicas y con las recomendaciones allí consignadas.

Que se expide el Departamento de Asesoría Técnica con el Visto Bueno de la Dirección de Servicios Administrativos, destacando la normativa que a continuación se invoca:



GOBIERNO DE MENDOZA

**OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA**

- Art.132º Ley 8706: *El órgano licitante tiene las facultades y obligaciones..., "...d) Adjudicar, fundado en informe técnico emanado de la Comisión de Preadjudicación de ofertas, los bienes, servicios o locación de inmuebles, en forma total o parcial, a uno o más oferentes; dejar sin efecto los procedimientos de adquisición por inconveniencia económica o por otras causales fundadas, sin derecho a compensación alguna a favor de los oferentes, salvo la devolución del costo de los pliegos de condiciones..."*;

- Art.149º Decreto N°1000/15: *"...Comisión de Preadjudicación de Ofertas: Los Órganos Licitantes designarán, por Acto Administrativo, a los integrantes de la Comisión de Preadjudicación de Ofertas, que intervendrán en el proceso de evaluación de las mismas; "...Criterios de Evaluación: Los organismos licitantes, considerarán la oferta más conveniente para el Estado, teniendo en cuenta en primer término el menor precio ofertado, y evaluado esto se atenderá también la experiencia de los oferentes, la calidad de los bienes o servicios ofertados, la asistencia técnica y soporte, los servicios de post venta, el plazo de entrega y cualquier otro elemento relevante..."*."

Que obra dictamen de la Secretaría de Asuntos Jurídicos, sin observaciones legales que formular.

Dado los antecedentes apuntados y teniendo en cuenta la necesidad de acceder a lo requerido corresponde proceder a su adjudicación.

**Por ello;** y de acuerdo a lo informado por el Departamento de Asesoría Técnica con el VºBº de la Dirección de Servicios Administrativos,

**EL H. DIRECTORIO  
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º** - Adjudicar la Licitación Pública PROCESO COMPR.AR N° 206/2023 relativa a la Adquisición de PRÓTESIS AUDITIVAS DE MEDIA ALTA GAMA, a fin de satisfacer necesidades que al respecto demandan distintos afiliados de OSEP con y sin C.U.D, los cuales se encuentran en edad laboral activa y o social activa; conforme a lo indicado por la comisión actuante en Informe y Acta de Preadjudicación a favor de las firmas, renglones y montos que en cada caso abajo se indican, por un importe total de PESOS CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL CIEN CON 00/100 (\$186.971.100,00); aprobando el excedente del gasto que se advierte respecto de la inversión originalmente autorizada mediante Art.1º de la Resolución N°1118/23 del D.G. que oportunamente consignó *"hasta el importe total de \$142.800.000,00"*:

- OFERENTE: JMG S.A.
- RENGLÓN N°01: AUDÍFONO DIGITAL RETROAURICULAR DE GAMA MEDIAALTA PARA HIPOACUSIA SEVERA 71 A 90 DB Y GANANCIAS HASTA 110 DB. IP IGUAL O MAYOR A 57. PROGRAMACIÓN A TRAVÉS DE PC PARA UTILIZAR SOFTWARE DE ADAPTACIÓN SEGÚN EDAD Y PERFIL AUDIOMÉTRICO DEL PACIENTE. PROCESAMIENTO DIGITAL DE LA SEÑAL EN NO MENOS DE 12 CANALES Y/O 12 BANDAS EN CASOS DE EQUIPOS LIBRE DE CANAL. ENMASCARADOR DE TINNITUS. - MODELO VIRON 5 BTE MARCA BERNAFON. CARACTERISTICAS TECNICAS SEGUN PLIEGO.  
Cantidad: 93 Unidades  
Precio unitario: .....\$ 1.465.700,00.-  
Precio Total: .....\$ 136.310.100,00.-



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

- RENGLÓN N°02: AUDÍFONO DIGITAL RETROAURICULAR DE GAMA MEDIAALTA PARA HIPOACUSIA PROFUNDAS 91 A 120 DB. IP IGUAL O MAYOR A 57. PROGRAMACIÓN A TRAVÉS DE PC PARA UTILIZAR SOFTWARE DE ADAPTACIÓN SEGÚN EDAD Y PERFIL AUDIOMÉTRICO DEL PACIENTE. PROCESAMIENTO DIGITAL DE LA SEÑAL EN NO MENOS DE 12 CANALES Y/O 12 BANDAS EN CASOS DE EQUIPOS LIBRE DE CANAL - MODELO LEOX 7 UP. MARCA BERNAFON. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SEGUN PLIEGO.

Cantidad: 26 Unidades

Precio unitario: .....\$ 1.948.500,00.-

Precio Total: .....\$ 50.661.000,00.-

IMPORTE TOTAL ADJUDICADO..... \$186.971.100,00.-

**ARTÍCULO 2°** - Encuadrar legalmente el Procedimiento Administrativo observado en las prescripciones del Art.132° inc. d) de la Ley N°8706 de Administración Financiera de la Provincia de Mendoza, sus modificatorias, Art.149° y c.c. del Decreto Acuerdo N°1.000/15 y Art.40° inc. f) de la Ley N°4373/63 y sus modif.; imputándose el gasto con cargo a la Partida N°412 “*Bienes Corrientes*” al Presupuesto del Ejercicio 2.024.

**ARTÍCULO 3°** - Desestimar la oferta presentada por la firma PRS S.A.S. por inadmisibilidad de la misma, esto es por no ajustarse a los requisitos exigidos según pliegos regentes, conforme a la sugerencia efectuada por la Comisión de Preadjudicación interviniente; encuadrando legalmente lo actuado en las previsiones del Art. 132° inc. d) de la Ley N°8706 de Administración Financiera de la Provincia de Mendoza y Art.149° del Decreto Acuerdo N°1.000/15.

**ARTÍCULO 4°** - Encomendar al Departamento de Tesorería que al momento de efectivizar el pago se requiera al adjudicatario la Constancia de Cumplimiento Fiscal, expedida por el Ente Recaudador Provincial, conforme sugerencia efectuada por el Departamento de Auditoría Interna de la D.S.A.

**ARTÍCULO 5°** - Ordenar su notificación y comunicación.

APROBADO POR ACTA N° 03 – SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 29-02-2024

MVBR



**Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza**  
70° Aniversario de la creación de OSEP (1953 - 2023)

**Resolución Honorable Directorio**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** Expte. 2023-09566349 Adjudicación de prótesis auditivas

---

*Datos Generales*

Nº de Expte: <b>09566349-EX-2023</b>	Asunto: <b>LICITACIONES Y COMPRAS</b>
--------------------------------------	---------------------------------------